



# Tijuana, B.C., 30/mayo/2023

# **RESUMEN DE CONVOCATORIAS DOCENTES ABIERTAS 2023**

	112001112		<del></del>	101111111111111111111111111111111111111	ITTES ADIENTAS 2025
Núm	PLAZA	HRS	SALARIO	ÁREA DEPARTAMENTAL	MATERIAS
1	1403 E3817 00 100701	40	\$41,352.85	CEA	"Dinámica social", "Función administrativa I", Administración"
2	1403 E3817 00 000230	40	\$41,352.85	CEA	"Economía empresarial" y "Economía internacional"
3	1403 E3815 00 145473	40	\$34,977.80	C. BÁSICAS	"Mecánica clásica" y "Dinámica"
4	1403 E3815 00 145619	40	\$34,977.80	CEA	"Mercadotécnia", "empaque, envase y embalaje"
5	1403 E3815 00 145470	40	\$34,977.80	C. TIERRA	"Instalaciones en los edificios", "Costos y presupuestos"
6	1403 E3815 00 145531	40	\$34,977.80	C. TIERRA	"Taller de construcción II", "Confort ambiental"
7	1403 E3815 00 145624	40	\$34,977.80	ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	"Electrónica de potencia", "Microcontroladores"
8	1403 E3813 00 730458	40	\$29,592.00	METAL MECÁNICA	"Automatización y robótica", "Automatización industrial"
9	1403 E3717 00 100081	30	\$31,014.65	METAL MECÁNICA	"Termodinámica", "Máquinas y equipos térmicos II"
10	1456 E3715 00 730012	30	\$26,233.35	CEA	"Seminario de contaduría", "Finanzas en las organizaciones"
11	1403 E3715 00 145084	30	\$26,233.35	C. TIERRA	"Hidrología superficial", "Diseño y contrucción de pavimentos"
12	1403 E3525 18 145032	18	\$11,596.50	C. TIERRA	"Taller de construcción II", "Taller de diseño"
13	1403 E3525 08 100047	8	\$5,154.00	CEA	"Taller de liderazgo"
14	1403 E3525 08 145105	8	\$5,154.00	C. BÁSICAS	"Ecuaciones diferenciales"
15	1403 E3525 08 145074	8	\$5,154.00	CEA	"Taller de investigación II"
16	1403 E3525 08 145104	8	\$5,154.00	C. TIERRA	"Topografía"
17	1403 E3525 08 145000	8	\$5,154.00	CEA	"Contabilidad financiera"
18	1403 E3525 06 145059 1403 E3525 06 100372	12	\$7,731.00	CEA	"Gestión y toma de decisiones", "Sistemas de costos históricos"
19	1403 E3525 05 100314	5	\$3,221.25	METAL MECÁNICA	"Electricidad y magnetismo"
20	1403 E3525 05 100320 1403 E3521 04 101358	9	\$5,487.25	CEA	"Costos empresariales", "Derecho fiscal"
21	1403 E3525 04 145226	4	\$2,466.00	C. BÁSICAS	"Electromagnetismo"
22	1403 E3525 03 100281	3	\$1,932.75	CEA	"Tráfico y transporte"
23	1403 E3525 03 100335	3	\$1,932.75	SISTEMAS	"Modelado conceptual de aplicaciones"
24	1403 E3525 03 100094	3	\$1,932.75	SISTEMAS	"Algoritmos y lenguajes de programación"
25	1403 E3521 12 100025	12	\$6,798.00	C. TIERRA	"Mecánica de suelos aplicada"
26	1403 E3521 09 730004 1403 E3521 05 100063	14	\$7,931.00	CEA	"Gestión de costos", "Contablidad y costos"
27	1403 E3521 06 100421 1403 E3521 04 101210	10	\$5,665.00	SISTEMAS	"Cálculo integral"
28	1403 E3521 06 145031	6	\$3,399.00	C. BÁSICAS	"Álgebra lineal"
29	1403 E3521 06 145088 1403 E3521 05 100062	11	\$6,231.50	C. TIERRA	"Taller de expresión plástica"
30	1403 E3521 05 100255 1403 E3521 05 100476	10	\$5,665.00	SISTEMAS	"Matemáticas discretas"
31	1403 E3521 04 100686 1403 E3519 04 100869 1403 E3519 04 100883	12	\$6,301.60	CEA	"Fundamentos de investigación"





















Núm	PLAZA	HRS	SALARIO	ÁREA DEPARTAMENTAL	MATERIAS
32	1403 E3521 04 101356 1403 E3521 04 101357 1403 E3519 06 100088	14	\$7,558.70	SISTEMAS	"Innovación en la tecnología", "Negocios electrónicos II"
33	1403 E3521 03 100003	3	\$1,699.50	CEA	"Función administrativa II"
34	1403 E3519 12 145001 1403 E3519 04 100675 1403 E3519 03 100076	19	\$9,584.55	SISTEMAS	"Formación profesional"
35	1403 E3519 06 100086 1403 E3519 05 100186	11	\$5,548.95	CEA	"Comportamiento organizacional"
36	1403 E3519 05 100182 1403 E3519 05 100184 6814 E3519 04 000140 1403 E3519 05 100183	19	\$ 9,584.55	SISTEMAS	"Taller de legislación informática", "Fundamentos de sistemas de información"
37	1403 E3519 05 100276 1403 E3519 05 100277	10	\$5,044.50	SISTEMAS	"Programación orientada a objetos"
38	1403 E3519 05 100288	5	\$2,522.25	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA	"Cinética química y biológica"
39	1403 E3519 05 100285 1403 E3519 04 100678	9	\$4,540.05	C. TIERRA	"Dibujo artístico y a mano alzada"
40	1403 E3519 04 100863 1403 E3519 04 100677 1403 E3519 04 100676	12	\$6,053.40	SISTEMAS	"Patrones de diseño"
41	1403 E3519 03 100079	3	\$1,513.35	CEA	"Entorno económico"
42	1456 E3507 06 730002	6	\$2,432.40	SISTEMAS	"Simulación"

Ver convocatorias individuales en la página oficial del ITT (https://www.tijuana.tecnm.mx/recursoshumanos/). Los efectos estarán sujetos a la autorización de la Dirección de Personal del Tecnológico Nacional de México.

Fecha de recepción de expedientes en Recursos Humanos del 05 al 07 de junio del 2023, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.

NOTA: En caso de un error involuntario, se corregirá por medio de una fe de erratas.

# **ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica Por una Juventud Integração a Pesarrollo de México

JOSÉ GUILLERMÓ CÁRDENAS LÓPEZ DIRECTOR





















# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 29 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 1

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3817 00 100701	PROFESOR TITULAR "C"	\$41352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS		
ASIGNATURA(S) (MÁX 3			
DIFERENTES Y	"Dinámica social", "Función administrativa I", Administración"		
PERTENEZCAN AL ÁREA			
DE CONOCIMIENTO)			
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase		
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior		
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán		
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo		
	restante en:		
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,		
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.		





















	b) La organización y realización de actividades de capacitación y
	superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	· ·
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

## Perfil

- I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de "Ciencias Económico Administrativas" o afín.
- II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
- a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias "Dinámica social", "Función administrativa I", Administración".
- b. Participación en asociaciones profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
- c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.
- d. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.



















# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023.</b>		
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.		
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.		
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023		
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.		
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.		



















## **Trámites**

TECNOLÓGICO

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMÓ CÁRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 2

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3817 00 000230	PROFESOR TITULAR "C"	\$41,352.85	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS		
ASIGNATURA(S) (MÁX 3			
DIFERENTES Y	"Economía empresarial", "Economía internacional"		
PERTENEZCAN AL ÁREA			
DE CONOCIMIENTO)			
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase		
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior		
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán		
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo		
	restante en:		
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,		
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.		





















	matitude recitologica de matitud	
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.	
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como	
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,	
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de	
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.	
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o	
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio	
	social.	
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la	
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,	
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean	
	directamente responsables.	
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.	
JORNADA DE TRABAJO	40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo	
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).	
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
	materia(s) a impartir.	
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	

# Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

# Perfil

- I. Preferentemente grado de maestría o superior expedido por una institución de educación en el área de "Ciencias Económico Administrativas" o afín.
- II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
- a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias "Economía empresarial", "Economía internacional".
- b. Participación en asociaciones profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
- c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.
- d. Contar con Perfil Deseable de PRODEP o la productividad necesaria para obtenerlo en corto plazo.



















# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023.</b>		
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.		
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.		
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023		
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.		
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.		



















# **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

# Convocatoria Docente N° 3

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3815 00 145473	PROFESOR TITULAR "B"	\$34,977.8	PROFESOR TITULAR "B"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	C. BÁSICAS		
ASIGNATURA(S) (MÁX 3			
DIFERENTES Y	"Mecánica clásica" y "Dinámica"		
PERTENEZCAN AL ÁREA			
DE CONOCIMIENTO)			
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase		
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior		
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán		
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo		
	restante en:		
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,		
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.		





















	b) La organización y realización de actividades de capacitación y
	superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
	social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

### Perfil

- I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de "Matemáticas, Física" o afín.
- II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
- a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias:"Mecánica clásica"y "Dinámica".
- b. Participación en asociaciones educativas profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
- c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.





















# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023</b> .	
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.	
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023	
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.	
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.	



















## **Trámites**

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO®

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

# Convocatoria Docente Nº 4

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3815 00 145619	PROFESOR TITULAR "B"	\$34,977.8	PROFESOR TITULAR "B"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS		
ASIGNATURA(S) (MÁX 3			
DIFERENTES Y	"Marandatáania" "Empagua apyasa yambalaia"		
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Mercadotécnia", "Empaque, envase y embalaje"		
DE CONOCIMIENTO)			
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase		
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior		
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán		
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo		
	restante en:		
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,		
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.		





















b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		mstituto rechologico de rijuaria
c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		
programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		superación docente.
monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		apoyos de información que se consideren necesarios.
social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		social.
definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		directamente responsables.
JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	JORNADA DE TRABAJO	40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
materia(s) a impartir.  PERIODO DE 6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
PERIODO DE 6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
CONTRATACIÓN* con fines de permanencia.		materia(s) a impartir.
	PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
ADSCRIPCIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
	ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

### Perfil

- I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de "Ciencias Económico Administrativas" o afín.
- II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
- a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias:"Mercadotécnia", "empaque, envase y embalaje".
- b. Participación en asociaciones educativas profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
- c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.



















# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023</b> .	
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.	
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023	
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.	
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.	



















# **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente N° 5

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3815 00 145470	PROFESOR TITULAR "B"	\$34,977.8	PROFESOR TITULAR "B"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA		
ASIGNATURA(S) (MÁX 3			
DIFERENTES Y	"Instalaciones en les edificies" "Costes y progun yestes"		
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Instalaciones en los edificios", "Costos y presupuestos"		
DE CONOCIMIENTO)			
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase		
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior		
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán		
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo		
	restante en:		
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,		
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.		





















	matitude recitologica de matitud
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
	social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

### Perfil

- I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de "Ciencias de la tierra" o afín.
- II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
- a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias:"Instalaciones en los edificios", "Costos y presupuestos".
- b. Participación en asociaciones educativas profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
- c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.





















# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023</b> .	
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.	
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023	
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.	
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.	





















## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

# Convocatoria Docente Nº 6

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3815 00 145531	PROFESOR TITULAR "B"	\$34,977.8	PROFESOR TITULAR "B"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA		
ASIGNATURA(S) (MÁX 3			
DIFERENTES Y	"Taller de construcción III "Confort embiental"		
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Taller de construcción II", "Confort ambiental"		
DE CONOCIMIENTO)			
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase		
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior		
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán		
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo		
	restante en:		
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,		
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.		





















	b) La organización y realización de actividades de capacitación y
	superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	· ·
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

### Perfil

- I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de "Ciencias de la tierra" o afín.
- II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
- a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias:"Taller de construcción II", "Confort ambiental".
- b. Participación en asociaciones educativas profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
- c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.





















# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023.</b>	
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.	
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023	
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.	
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.	



















## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

# **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 7

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3815 00 145624	PROFESOR TITULAR "B"	\$34,977.8	PROFESOR TITULAR "B"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA		
ASIGNATURA(S) (MÁX 3			
DIFERENTES Y	"Floatránica de petencia" "Microcontroladores"		
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Electrónica de potencia", "Microcontroladores"		
DE CONOCIMIENTO)			
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase		
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior		
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán		
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo		
	restante en:		
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,		
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.		





















	b) La organización y realización de actividades de capacitación y
	superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	· ·
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

### Perfil

- I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de "Eléctrica y Electrónica" o afín.
- II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
- a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: "Electrónica de potencia", "Microcontroladores".
- b. Participación en asociaciones educativas profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
- c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.



















# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023.</b>	
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.	
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023	
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.	
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.	



















## **Trámites**

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO®

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 8

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3813 00 730458	PROFESOR TITULAR "A"	\$29,592	PROFESOR TITULAR "A"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	METAL MECÁNICA		
ASIGNATURA(S) (MÁX 3			
DIFERENTES Y	"Automotización v rabática" "Automotización industrial"		
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Automatización y robótica", "Automatización industrial"		
DE CONOCIMIENTO)			
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase		
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior		
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán		
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo		
	restante en:		
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,		
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.		





















b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		mstituto rechologico de rijuaria
c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		
programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		superación docente.
monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		apoyos de información que se consideren necesarios.
social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		social.
definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		directamente responsables.
JORNADA DE TRABAJO  40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	JORNADA DE TRABAJO	40 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
materia(s) a impartir.  PERIODO DE 6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
PERIODO DE 6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
CONTRATACIÓN* con fines de permanencia.		materia(s) a impartir.
	PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
ADSCRIPCIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
	ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Poseer el grado de maestro en una institución de educación superior; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por los menos con seis años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

# **Perfil**

- I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de "Metal Mecánica" o afín.
- II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
- a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: "Automatización y robótica", "Automatización industrial".
- b. Participación en asociaciones educativas profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
- c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.





















# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023.</b>	
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.	
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023	
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.	
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.	



















# **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

# Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 9

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3717 00 100081	"PROFESOR TITULAR "C"	\$31,014.65	"PROFESOR TITULAR "C"	30
	(E.S.) 3/4 DE TIEMPO"		(E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	

ÁREA DE CONOCIMIENTO	METAL MECÁNICA	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Torpo dinámico" "Máguinos y aguinos tármicos II"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Termodinámica", "Máquinas y equipos térmicos II"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	





















		matrato rechologico de rijuana
	a)	La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
		metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	b)	La organización y realización de actividades de capacitación y
		superación docente.
	c)	El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
		laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
		apoyos de información que se consideren necesarios.
	d)	La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
		asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
		social.
	e)	La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
		investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
		directamente responsables.
	f)	Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
		investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	30 Hrs.	(La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las	necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
	materia	a(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	
L	1	

# Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

## **Perfil**

- I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de "Metal Mecánica" o afín.
- II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
- a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: "Termodinámica", "Máquinas y equipos térmicos II".
- b. Participación en asociaciones educativas profesionales o educativas a nivel nacional o internacional.
- c. Haber generado productos de investigación, como publicaciones, ponencias, entre otros.



















# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

# **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023.</b>
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.



















# **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

#### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 10

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1456 E3715 00 730012	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$26,233.35	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	30

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y		
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Seminario de contaduría", "Finanzas en las organizaciones"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	





















		mistrato rechologico de rijuana	
	a)	La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
		metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	
	b)	La organización y realización de actividades de capacitación y	
		superación docente.	
	c)	El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como	
		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,	
		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de	
		laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los	
		apoyos de información que se consideren necesarios.	
	d)	La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o	
		asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio	
		social.	
	e)	La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,	
		investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la	
		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,	
		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean	
		directamente responsables.	
	f)	Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la	
		investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.	
JORNADA DE TRABAJO	30 Hrs.	(La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo	
	con las	necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).	
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)		
	materia	a(s) a impartir.	
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes		
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.		
ADSCRIPCIÓN	INSTITU	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	

# Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

- I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de "Ciencias económico administrativas" o afín.
- II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
- a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: "Seminario de contaduría", "Finanzas en las organizaciones".



















# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

# **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023.</b>
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.





















# **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

#### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 11

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3715 00 145084	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$26,233.35	"PROFESOR TITULAR "B" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	30

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	Il lidrología superficial! "Diseña y contrucción de pavimentes!"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Hidrología superficial", "Diseño y contrucción de pavimentos"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	





















		matrato rechologico de rijuana
	a)	La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
		metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	b)	La organización y realización de actividades de capacitación y
		superación docente.
	c)	El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
		laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
		apoyos de información que se consideren necesarios.
	d)	La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
		asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
		social.
	e)	La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
		investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
		directamente responsables.
	f)	Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
		investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	30 Hrs.	(La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las	necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
	materia	a(s) a impartir.
PERIODO DE	6 mese	s, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN		JTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
L	1	

# Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

- I. Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de "Ciencias de la tierra" o afín.
- II. De manera preferente, experiencia y conocimientos:
- a. Demostrar experiencia docente a nivel licenciatura en las materias: "Seminario de contaduría", "Finanzas en las organizaciones".



















# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

# **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023.</b>
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.



















## **Trámites**

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO®

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

#### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMÓ CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 12

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 18 145032	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$11,596.5	PROFESOR DE ASIGNATURA	18

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3	
DIFERENTES Y	"Tallar de canstrucción L v III "Tallar de discas a"
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Taller de construcción I y II", "Taller de diseño"
DE CONOCIMIENTO)	
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo
	restante en:
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.





















	3 ,
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
	social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	18 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias de la Tierra o afín.

# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:



















"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023.</b>
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

# **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período



















de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

TECNOLÓGICO

#### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

## ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 13

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
	PROFFSOR DF		PROFESOR DE	
1403 E3525 08 100047	ASIGNATURA "C"	\$5,154	ASIGNATURA "C"	8

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3	
DIFERENTES Y	"Taller de liderazgo"
PERTENEZCAN AL ÁREA	Tallel de liderazgo
DE CONOCIMIENTO)	
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo
	restante en:
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.





















	mistrato rechologico de rijuana
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
	social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	8 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias Económico Administrativas o afín.

# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:



















"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023.</b>
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

# **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período



















de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

#### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

## ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMÓ CĂRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 14

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
	PROFESOR DE		PROFESOR DE	
1403 E3525 08 145105	ASIGNATURA "C"	\$5,154	ASIGNATURA "C"	8

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Fcuaciones diferenciales"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	Ecuaciones diferenciales	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















ión y
como
extos,
s de
y los
es, o
rvicio
encia,
no la
ación,
sean
a la
<del>)</del> .
ıerdo
a la(s)
entes
s ': t :

# Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Matemáticas, Física o afín.

# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:



















"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio <b>del 2023.</b>
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

# **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período



















de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

TECNOLÓGICO ACIONAL DE MÉXICO®

#### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

## ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMÓ CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 15

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 08 145074	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$5,154.	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	8

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	   "Taller de investigación II"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	Tailer de investigación il	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















	mistrato rechologico de rijuana
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
	social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	8 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias Económico Administrativas o afín.

# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:



















"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

#### **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

















#### **Inconformidades**

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO®

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### **ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO PARDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 16

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 08 145104	PROFESOR DE	\$5,154	PROFESOR DE ASIGNATURA	8
1403 E3525 06 145104	ASIGNATURA "C"	\$5,154	"C"	0

ÁREA DE CONOCIMIENTO	C. TIERRA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3	
DIFERENTES Y	"Topografia"
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Topografía"
DE CONOCIMIENTO)	
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo
	restante en:
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.





















	mistrate rechologico de rijuana
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
	social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	8 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias de la Tierra o afín.

# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:



















"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

#### **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

















#### **Inconformidades**

TECNOLÓGICO

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### **ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

# **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 17

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
	PROFFSOR DF		PROFESOR DE	
1403 E3525 08 145000	ASIGNATURA "C"	\$5,154	ASIGNATURA "C"	8

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Contabilidad financiera"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	Contabilidad ililariciera	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















	b) La organización y realización de actividades de capacitación y	
	superación docente.	
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como	
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,	
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de	
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.	
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o	
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio	
	social.	
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,	
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la	
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,	
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean	
	directamente responsables.	
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la	
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.	
JORNADA DE TRABAJO	8 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo	
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).	
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
	materia(s) a impartir.	
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	

# Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias Económico Administrativas o afín.

# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:



















"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

#### **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas



















#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### **ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERNÓ CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 18

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 06 145059	PROFFSOR DF		PROFESOR DE	
1403 E3525 06 100372	ASIGNATURA "C"	\$7,731	ASIGNATURA "C"	12

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Castián y tama da danisianas" "Cistamas da aastas históriaas"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Gestión y toma de decisiones", "Sistemas de costos históricos"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















	mattato rechologico de matha
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
	social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	6 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias Económico Administrativas o afín.

# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:



















"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

#### **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

















## **Inconformidades**

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO®

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### **ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 19

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 05 100314	PROFESOR DE	\$3,221.25	PROFESOR DE ASIGNATURA	5
	ASIGNATURA "C"		"C"	

ÁREA DE CONOCIMIENTO	METAL MECÁNICA	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Electricidad y magneticme"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Electricidad y magnetismo"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















	b) La organización y realización de actividades de capacitación y
	superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
	social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Metal mecánica, Matemáticas, Física o afín.

## Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:



















"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

#### **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

















## **Inconformidades**

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO®

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### **ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERNÓ CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

#### Convocatoria Docente Nº 20

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	HURAS
			PROFESOR DE	
	PROFESOR DE		ASIGNATURA	
1403 E3525 05 100320	ASIGNATURA "C"	\$5.487.25	"C"	9
1403 E3521 04 101358	PROFESOR DE	\$5,467.25	PROFESOR DE	9
	ASIGNATURA "B"		ASIGNATURA	
			"B"	

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Costos aparacavialas" "Daracha fiscal"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Costos empresariales", "Derecho fiscal"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	





















	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y	
	superación docente.	
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como	
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,	
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de	
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los	
	apoyos de información que se consideren necesarios.	
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o	
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio	
	social.	
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,	
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la	
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,	
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean	
	directamente responsables.	
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la	
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.	
JORNADA DE TRABAJO	5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo	
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).	
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
	materia(s) a impartir.	
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

## Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias Económico Administrativas o afín.

## Condiciones generales para el proceso



















1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**



















Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO®

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente N° 21

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 04 145226	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$2,466	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	4

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS BASICAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	IIII atuana anatiana all	
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Electromagnetismo"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	





















	a)	La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
		metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	b)	La organización y realización de actividades de capacitación y
		superación docente.
	c)	El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
		laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.
	4)	La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	( u)	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
		social.
	e)	La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
		investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
		directamente responsables.
	f)	Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	,	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	4 Hrs.	(La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las	necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
	materi	a(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTIT	JTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Matemáticas, Física o afín.

## Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:



















"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período



















de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

TECNOLÓGICO ACIONAL DE MÉXICO®

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

## ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMÓ CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 22

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 03 100281	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$1,932.75	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	3

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Tráfico y transporte"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	Traffico y traffsporte	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















	b) La organización y realización de actividades de capacitación y
	superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
	social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	3 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias Económico Administrativas o afín.

## Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:



















"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

#### **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

















## **Inconformidades**

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO®

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### **ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERÃO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 23

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 03 100335	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$1,932.75	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	3

ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPTO. DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Modelado conceptual de aplicaciones"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	Modelado conceptual de aplicaciones	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















	mistrato rechologico de rijuana	
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.	
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como	
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,	
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de	
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los	
	<ul><li>apoyos de información que se consideren necesarios.</li><li>d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o</li></ul>	
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio	
	social.	
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,	
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la	
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean	
	directamente responsables.	
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la	
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.	
JORNADA DE TRABAJO	3 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo	
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).	
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
	materia(s) a impartir.	
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y Computación o afín.

## Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:



















"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

#### **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

















## **Inconformidades**

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO®

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### **ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente N° 24

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3525 03 100094	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	\$1,932.75	PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	3

ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPTO. DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Algoritmos y longuaios do programación"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Algoritmos y lenguajes de programación"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















	b) La organización y realización de actividades de capacitación y
	superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
	social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	3 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

## Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y Computación o afín.

## Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:



















"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

#### **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

















## **Inconformidades**

TECNOLÓGICO

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### **ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMÓ CÀRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 25

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
	PROFESOR DE		PROFESOR DE	
1403 E3521 12 100025	ASIGNATURA "B"	\$6,798	ASIGNATURA	12
	ASIGNATURA B		"B"	

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Macénias de cuales aplicada"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Mecánica de suelos aplicada"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















	9 7	
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.	
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como	
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,	
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de	
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.	
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o	
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio	
	social.	
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la	
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,	
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean	
	directamente responsables.	
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.	
JORNADA DE TRABAJO	12 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo	
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).	
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
	materia(s) a impartir.	
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	

## Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias de la tierra o afín.

## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.





















- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas





















## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁPOENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 26

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3521 09 730004 1403 E3521 05 100063	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	\$7,931	PROFESOR DE ASIGNATURA	14
1403 23321 03 100003	ASIGNATURA B		"B"	

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Costián do postos" "Contoblidad y postos"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Gestión de costos", "Contablidad y costos"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		mstruto rechologico de rijuaria	
c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			
programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		superación docente.	
monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como	
laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,	
apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de	
d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			
asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		apoyos de información que se consideren necesarios.	
social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o	
e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			
investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		social.	
definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,	
evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la	
directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  directamente responsables.  1 Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,	
f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean	
investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		directamente responsables.	
JORNADA DE TRABAJO 9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE CONTRATACIÓN* 6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la	
con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.	
HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	JORNADA DE TRABAJO	9 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo	
materia(s) a impartir.  PERIODO DE 6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).	
PERIODO DE 6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
CONTRATACIÓN* con fines de permanencia.		materia(s) a impartir.	
	PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
ADSCRIPCIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
	ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	

## Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias económico administrativas o afín.

## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.





















- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.





















## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMÓ, CĂRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

#### Convocatoria Docente N° 27

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3521 06 100421 1403 E3521 04 101210	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	\$5,665	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	10

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	III Célanda internation	
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Cálculo integral"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	





















	a)	La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
		metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	b)	La organización y realización de actividades de capacitación y
		superación docente.
	c)	El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
		laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
		apoyos de información que se consideren necesarios.
	d)	La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
		asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
		social.
	e)	La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
		investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
		directamente responsables.
	f)	Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
		investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	6 Hrs.	(La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las	necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definid	lo de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia	a(s) a impartir.
PERIODO DE	6 mese	es, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fine	es de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITU	JTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

## Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

## Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Matemáticas, física o afín.

## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.



















- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.





















## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLER TO CÁRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 28

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
	PROFESOR DE		PROFESOR DE	
1403 E3521 06 145031 ASIGNATURA "B"		\$3,399	ASIGNATURA "B"	6

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Álgebra lineal"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	Algebia iiileai	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















	b) La organización y realización de actividades de capacitación y
	superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	6 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

## Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Matemáticas, física o afín.

## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.





















- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

#### **Inconformidades**





















En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

## ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA





















# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 29

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3521 06 145088	PROFFSOR DF		PROFESOR DE	
1403 E3521 05 100062	ASIGNATURA "B"	\$6,231.5	ASIGNATURA "B"	11

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y		
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Taller de expresión plástica"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















	mattato rechologico de matha	
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.	
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como	
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,	
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de	
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los	
	apoyos de información que se consideren necesarios.	
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o	
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio	
	social.	
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,	
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la	
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,	
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean	
	directamente responsables.	
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la	
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.	
JORNADA DE TRABAJO	6 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo	
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).	
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
	materia(s) a impartir.	
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	

## Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias de la tierra o afín.

## Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.





















- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.





















## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

#### Convocatoria Docente Nº 30

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3521 05 100255 1403 E3521 05 100476	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	\$5,665	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	10

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y		
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Matemáticas discretas"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	





















a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis, metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente. c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios. d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social. e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables. f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE CONTRATACIÓN* 6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			matituto reciniogico de rijuaria
b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		a)	La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
superación docente.  c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		b)	La organización y realización de actividades de capacitación y
programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  G meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			superación docente.
monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		c)	El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			apoyos de información que se consideren necesarios.
social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		d)	La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			social.
definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		e)	La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			directamente responsables.
JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		f)	Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE CONTRATACIÓN* 6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.			investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	JORNADA DE TRABAJO	5 Hrs.	(La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
materia(s) a impartir.  PERIODO DE CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		con las	necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
PERIODO DE 6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	HORARIO DE LABORES	Definio	o de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
CONTRATACIÓN* con fines de permanencia.		materia	a(s) a impartir.
	PERIODO DE	6 mese	s, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
ADSCRIPCIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
	ADSCRIPCIÓN	INSTITU	JTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

## Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

## Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y computación o afín.

## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.



















- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.



















## **Inconformidades**

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO®

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente N° 31

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	показ
1403 E3521 04 100686	PROFFSOR DF		PROFESOR DE	
1403 E3519 04 100869	2001. 22	\$6,301.6	ASIGNATURA	12
1403 E3519 04 100883	ASIGNATURA "B"		"B"	

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y		
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Fundamentos de investigación"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	





















	a)	La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
		metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	b)	La organización y realización de actividades de capacitación y
		superación docente.
	c)	El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
		laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
		apoyos de información que se consideren necesarios.
	d)	La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
		asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
		social.
	e)	La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
		investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
		directamente responsables.
	f)	Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
		investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	4 Hrs.	(La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).	
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
	materi	a(s) a impartir.
PERIODO DE	6 mese	es, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTITU	JTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
-		

## Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

## Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias económico administrativas o afín.

## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.



















- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.



















#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 32

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3521 04 101356 1403 E3521 04 101357 1403 E3519 06 100088	PROFESOR DE ASIGNATURA "B" PROFESOR DE ASIGNATURA "B" PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	\$7,558.7	PROFESOR DE ASIGNATURA "B" PROFESOR DE ASIGNATURA "B" PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	14

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3	
DIFERENTES Y	"Innovación en la tecnología", "Negocios electrónicos II"
PERTENEZCAN AL ÁREA	
DE CONOCIMIENTO)	





















FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y	
	superación docente.	
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como	
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,	
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de	
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los	
	apoyos de información que se consideren necesarios.	
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o	
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio	
	social.	
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,	
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la	
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,	
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean	
	directamente responsables.	
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la	
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.	
JORNADA DE TRABAJO	4 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo	
JORNADA DE TRABAJO	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).	
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
HORARIO DE LABORES		
DEDIODO DE	materia(s) a impartir.	
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	

## Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

## Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y computación o afín.



















## Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	<ul> <li>d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes.</li> <li>e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.</li> </ul>
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.



















#### **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

#### **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

## ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERNO CÁRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 33

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3521 03 100003	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	\$1,699.5	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	3

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Función administrativa II"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	Funcion administrativa ii	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















	b) La organización y realización de actividades de capacitación y	
	superación docente.	
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como	
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,	
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de	
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.	
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio	
	social.	
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,	
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la	
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,	
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean	
	directamente responsables.	
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la	
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.	
JORNADA DE TRABAJO	3 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo	
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).	
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
	materia(s) a impartir.	
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	

## Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias económico administrativas o afín.

## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.





















- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.





















## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente N° 34

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3519 12 145001	DDOELCOD DE		PROFESOR DE	
1403 E3519 04 100675	PROFESOR DE	\$9,584.55	ASIGNATURA	19
1403 E3519 03 100076	ASIGNATURA "A"		"A"	

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	Corposión profesional	
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Formación profesional"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















	<u> </u>
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y
	superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	12 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

## Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

#### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y computación o afín.

## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.





















- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.





















## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMÓ CÁDDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

#### Convocatoria Docente N° 35

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3519 06 100086 1403 E3519 05 100186	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	\$5,548.95	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	11

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	Camanantanaiantanaiantananaianainna	
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Comportamiento organizacional"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	





















		matricuto recinologico de rijuana
	a)	La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
		metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	b)	La organización y realización de actividades de capacitación y
		superación docente.
	c)	El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
		laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
		apoyos de información que se consideren necesarios.
	d)	La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
		asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
		social.
	e)	La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
		investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
		directamente responsables.
	f)	Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
		investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	6 Hrs.	(La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las	necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definic	lo de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materi	a(s) a impartir.
PERIODO DE	6 mese	es, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTITU	JTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
	_	

## Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

## Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias económico administrativas o afín.

## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.



















- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.





















## **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

#### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

#### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁDDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

#### Convocatoria Docente Nº 36

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3519 05 100182 1403 E3519 05 100184 6814 E3519 04 000140 1403 E3519 05 100183	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	\$9,584.55	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	19

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3	
DIFERENTES Y	"Taller de legislación informática", "Fundamentos de sistemas de
PERTENEZCAN AL ÁREA	información"
DE CONOCIMIENTO)	
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo
	restante en:



















		maticato rechologico de rijuana
	a)	La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
		metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	b)	La organización y realización de actividades de capacitación y
		superación docente.
	c)	El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
		laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
		apoyos de información que se consideren necesarios.
	d)	La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
		asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
		social.
	e)	La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
		investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
		directamente responsables.
	f)	Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
		investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	5 Hrs.	(La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las	necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definic	lo de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materi	a(s) a impartir.
PERIODO DE	6 mese	es, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN		JTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
L		

## Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

## Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y computación o afín.

## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.



















- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

# **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.





















# **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 37

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3519 05 100276 1403 E3519 05 100277	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	\$5,044.5	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	10

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	Drogramasián erientado a chietas	
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Programación orientada a objetos"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.  c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		mstrato rechologico de rijuana
c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		
programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos, monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  G meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		superación docente.
monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
apoyos de información que se consideren necesarios.  d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		
asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		apoyos de información que se consideren necesarios.
social.  e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		
investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		1
definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación, evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		
directamente responsables.  f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		
f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.  JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		directamente responsables.
JORNADA DE TRABAJO  5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).  HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
HORARIO DE LABORES  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  PERIODO DE  CONTRATACIÓN*  Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s) materia(s) a impartir.  6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	JORNADA DE TRABAJO	5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
materia(s) a impartir.  PERIODO DE 6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.		con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
PERIODO DE 6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.	HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
CONTRATACIÓN* con fines de permanencia.		materia(s) a impartir.
	PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
ADSCRIPCIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
	ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y computación o afín.

# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.





















- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.





















# **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada a<u>l</u> desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

### Convocatoria Docente Nº 38

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

# Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3519 05 100288	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	\$2,522.25	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	5

ÁREA DE CONOCIMIENTO	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y		
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Cinética química y biológica"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	





















		maticato rechologico de rijuana
	a)	La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
		metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	b)	La organización y realización de actividades de capacitación y
		superación docente.
	c)	El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
		laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
		apoyos de información que se consideren necesarios.
	d)	La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
		asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
		social.
	e)	La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
		investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
		directamente responsables.
	f)	Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
		investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	5 Hrs.	(La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las	necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definic	lo de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materi	a(s) a impartir.
PERIODO DE	6 mese	es, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN		JTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
L		

# Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

# Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Química y bioquímica o afín.

# Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.



















- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

# **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.





















# **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMÓ CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 39

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3519 05 100285 1403 E3519 04 100678	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	\$4,540.05	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	9

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA TIERRA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3	
DIFERENTES Y	"Dibuio artíctico y a mano alzada"
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Dibujo artístico y a mano alzada"
DE CONOCIMIENTO)	
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo
	restante en:
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.





















	<u> </u>
	b) La organización y realización de actividades de capacitación y
	superación docente.
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
	apoyos de información que se consideren necesarios.
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
	directamente responsables.
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	5 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias de la tierra o afín.

# Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.





















- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.



















# **Inconformidades**

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO®

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMÓ CÀRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

# Convocatoria Docente Nº 40

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

## Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	HURAS
1403 E3519 04 100863			PROFESOR DE	
1403 E3519 04 100677	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	\$6,053.4	ASIGNATURA	12
1403 E3519 04 100676	ASIGNATURA "A"		"A"	

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	"Patrones de diseño"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	Patrones de diseño	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	
	a) La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,	
	metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.	





















	b) La organización y realización de actividades de capacitación y superación docente.	
	c) El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como	
	programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,	
	monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de	
	laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los	
	apoyos de información que se consideren necesarios.	
	d) La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o	
	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio social.	
	e) La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,	
	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la	
	definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,	
	evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean	
	directamente responsables.	
	f) Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.	
JORNADA DE TRABAJO	4 Hrs. (La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo	
	con las necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).	
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
	materia(s) a impartir.	
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA	

# Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

### Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y computación o afín.

# Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.





















- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

## **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.





















# **Inconformidades**

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

## Convocatoria Docente Nº 41

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

# Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1403 E3519 03 100079	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	\$1,513.35	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	3

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y		
PERTENEZCAN AL ÁREA	"Entorno económico"	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interio	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	





















	a)	La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
		metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	b)	La organización y realización de actividades de capacitación y
		superación docente.
	c)	El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
		laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los apoyos de información que se consideren necesarios.
	۵۱	La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
	u)	asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
		social
	(م	La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
	()	investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
		directamente responsables.
	f)	Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
	.,	investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	3 Hrs.	(La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las	necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definido de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)	
	materia	a(s) a impartir.
PERIODO DE	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes	
CONTRATACIÓN*	con fines de permanencia.	
ADSCRIPCIÓN	INSTITU	JTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

# Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Ciencias económico administrativas o afín.

# Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.



















- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

#### **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

# **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.



















# **Inconformidades**

TECNOLÓGICO

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERM CÁRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA























# Subsecretaria de Educación Superior Tecnológico Nacional de México

## **CONVOCATORIA ABIERTA**

Tijuana, B.C. a 30 de mayo del 2023

# Convocatoria Docente Nº 42

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del instituto Tecnológico de Tijuana:

#### Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA	SALARIO MENSUAL	CATEGORÍA Y	HORAS
DE LA PLAZA	PLAZA	(CONCEPTO 07)	NIVEL	
1456 E3507 06 730002	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	\$2,432.4	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "B" (E.S.)"	6

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	
ASIGNATURA(S) (MÁX 3		
DIFERENTES Y	   "Simulación"	
PERTENEZCAN AL ÁREA	SittuidCiott	
DE CONOCIMIENTO)		
FUNCIONES DOCENTES	Los profesores de carrera, además de impartir el número de horas de clase	
(ART. 27,)	frente a grupo que tengan asignadas de acuerdo con el Reglamento Interior	
	de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, podrán	
	participar de acuerdo con su categoría y programa de trabajo en el tiempo	
	restante en:	





















	a)	La elaboración de programas de estudio y prácticas, análisis,
		metodología y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
	b)	La organización y realización de actividades de capacitación y
		superación docente.
	c)	El diseño y/o producción de materiales didácticos, tales como
		programas y guías de estudio, paquetes didácticos, textos,
		monografías, material audiovisual, diseño de prácticas de
		laboratorio, esquemas de experimentación, bibliografías y los
		apoyos de información que se consideren necesarios.
	d)	La prestación de asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o
		asesorías en proyectos externos y laborales de extensión y servicio
		social.
	e)	La realización y apoyo a los trabajadores específicos de docencia,
		investigación, preservación y difusión de la cultura, así como la
		definición, adecuación, planeación, dirección, coordinación,
		evaluación de proyectos y programas docentes, de los cuáles sean
		directamente responsables.
	f)	Aquellas otras actividades de apoyo a la docencia y a la
		investigación que las autoridades del Instituto les encomiende.
JORNADA DE TRABAJO	6 Hrs.	(La jornada de trabajo podrá ser continua o discontinua de acuerdo
	con las	necesidades del Instituto Tecnológico de Tijuana).
HORARIO DE LABORES	Definid	o de acuerdo a las necesidades Institucionales y al horario de la(s)
	materia	a(s) a impartir.
PERIODO DE	6 mese	s, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes
CONTRATACIÓN*	con fine	es de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	INSTITU	JTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

# Requisitos

Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción.

Tener tres años de experiencia profesional en instituciones o empresas productoras de material y equipo didáctico, técnico o científico.

## Perfil

Grado de licenciatura o superior expedido por una institución de educación superior en el área de Sistemas y computación o afín.

# Condiciones generales para el proceso

 Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:





















- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Tijuana para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

## **Periodos**

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 de mayo al 07 de junio del 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	05, 06 y 07 de junio del 2023, en un horario de 1 <b>0</b> :00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	d) La Comisión Dictaminadora revisará la documentación, y si se apega a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes. e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes, el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 de junio de 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha de la comunicación del resultado.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Tijuana, el día 14 de julio.

### **Trámites**

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes. La recepción de documentos será los días 05, 06 y 07 de junio del 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.



















## **Inconformidades**

TECNOLÓGICO

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Tijuana. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### **ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica Por una juventud integrada al desarrollo de México

JOSÉ GUILLERMO CÁRDENAS LÓPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA

















